



# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40  
28029 – MADRID  
☎ 682 59 61 51

Unidad de Participación Ciudadana y  
Cooperación Público Social

Expediente: **108/2023/00510**

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO PARA 2023

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL COORDINADOR DEL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO

## COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO

A la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe de la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

### ANUNCIO

#### COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO

Con fecha 10 de octubre de 2023 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Fuencarral El Pardo del ejercicio 2023, según lo dispuesto en el artículo 20 de la misma, la siguiente **Propuesta de Resolución Definitiva**:

“De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19 de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2023 del Distrito de Fuencarral El Pardo, y a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración de fecha 19 de septiembre de 2023, el órgano instructor que suscribe formuló PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

Al amparo del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 19 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, tras la publicación de la propuesta provisional en Sede Electrónica, se abrió un plazo de diez días hábiles para que las entidades formularan las alegaciones que estimaran oportunas.





Expediente: **108/2023/00510**

Finalizado el plazo se han presentado alegaciones que fueron examinadas por el órgano instructor y la Comisión de Valoración el día 10 de octubre de 2023:

<b>Entidad solicitante</b>	<b>Denominación Proyecto</b>
CLUB UNIÓN ZONA NORTE	GYM BOX ZONA NORTE
<p><b>RESOLUCIÓN PROVISIONAL:</b></p> <p>La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece que “la cuantía solicitada no podrá superar el presupuesto del proyecto, y no podrá ser superior a 2.500 euros para cada anualidad. No serán admitidas las peticiones cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado”. Por lo anterior, al superar el límite (3.000 €) se propone su INADMISIÓN.</p> <p><b>RESULTADO VALORACIÓN ALEGACIÓN:</b></p> <p>Revisada su alegación de expediente presentada el pasado 4 de octubre contra resolución provisional, se comprueba que no cursa error aritmético. Toda vez que tanto en solicitud presentada con instancia en Convocatoria de Subvenciones de Fomento de Asociacionismo del Distrito Fuencarral El Pardo para la anualidad 2023 el pasado 21 de junio por la entidad, así como en Anexo I para Modalidad de Proyectos en su punto 10, las cantidades concuerdan en cuanto a la subvención solicitada al Ayuntamiento de Madrid por importe de 3.000 €. Siendo superior a 2.500 € para la anualidad como establece el artículo 5 de las Bases.</p>	
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MAS RIVER	FUTBOL COMO MOTOR DE INTEGRACION SOCIAL
<p><b>RESOLUCIÓN PROVISIONAL:</b></p> <p>La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece que “la cuantía solicitada no podrá superar el presupuesto del proyecto, y no podrá ser superior a 2.500 euros para cada anualidad. No serán admitidas las peticiones cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado”. Por lo anterior, al superar el límite (3.000 €) se propone su INADMISIÓN.</p> <p><b>RESULTADO VALORACIÓN ALEGACIÓN:</b></p> <p>Revisada su alegación de expediente presentada el pasado 4 de octubre contra resolución provisional, se comprueba que no cursa error aritmético. Toda vez que tanto en solicitud presentada con instancia en Convocatoria de Subvenciones de Fomento de Asociacionismo del Distrito Fuencarral El Pardo para la anualidad 2023 el pasado 21 de junio por la entidad, así como en Anexo I para Modalidad de Proyectos en su punto 10, las cantidades concuerdan en cuanto a la subvención solicitada al Ayuntamiento de Madrid por importe de 3.000 €. Siendo superior a 2.500 € para la anualidad como establece el artículo 5 de las Bases.</p>	





# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40  
28029 – MADRID  
☎ 682 59 61 51

Unidad de Participación Ciudadana y  
Cooperación Público Social

Expediente: 108/2023/00510

AMPA IES CARDENAL HERRERA ORIA	ADQUISICIÓN MOBILIARIO
RESOLUCIÓN PROVISIONAL:	
No aparecía la entidad en listados de resolución provisional. Presentando reclamación por SYRCI.	
RESULTADO VALORACIÓN ALEGACIÓN:	
Revisada su reclamación de expediente presentada el pasado 23 de septiembre contra resolución provisional, se comprueba que habiéndose realizado omisión en listado provisional de la entidad, se admite reclamación presentada incorporando la entidad en modalidad de adquisición de mobiliario en lista de espera en Convocatoria de Subvenciones de Fomento de Asociacionismo del Distrito Fuencarral El Pardo para la anualidad 2023 según puntuación obtenida.	

De conformidad con lo estipulado en el art. 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20 de la Convocatoria, el órgano instructor que suscribe formula por tanto PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, según la relación que se adjunta:

## ANEXO I

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

#### MODALIDAD PROYECTOS

<i>Entidad solicitante</i>	<i>Denominación Proyecto</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Subvención</i>
SCOUT DE MADRID-FUENCARRAL	INTEGRASCOUT FUENCARRAL	93.5	2.500,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DEPORTE PARA DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	EMPODERAMIENTO A PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	93	2.500,00 €
ASOCIACION HEMOFILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A MUJERES Y HOMBRES CON HEMOFILIA	92.5	2.500,00 €
ASOCIACIÓN SINDROME 22Q11	ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS A TRAVÉS DEL OCIO	91	2.500,00 €



1DAR419MTD5FV9L9





Expediente: **108/2023/00510**

ASOCIACION VECINOS BARRIO PEÑAGRANDE	PROPUESTA ACTIVIDADES VECINALES 2023	90.5	2.500,00 €
ASOCIACION LA FRONTERA	CAMPAMENTO ODS PARA EL IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO	90	2.500,00 €
CENTRO ANIMACIÓN SOCIAL VALDEPERALES	APOYO EMOCIONAL-SOCIAL A FAMILIAS	90	2.500,00 €
CLUB BALONCESTO ISAAC NEWTON	EDUCACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DEL DEPORTE	89.5	2.500,00 €
ASOCIACION VECINAL LA FLOR	COMUNICACIÓN COMUNITARIA	89	2.500,00 €
AMPA CEIP CARDENAL HERRERA ORIA	FIESTA 50º ANIVERSARIO	89	1.922,70 €
ASOCIACIÓN FOLQUÉ? MADRID	BALFOLK RAICES Y CRUCES (BRC)	88.5	2.500,00 €
OSOS DEL PARDO RUGBY CLUB	FOMENTO DEL RUGBY FEMENINO SENIOR	88.5	2.500,00 €
ASOCIACION CODEC MADRID	PROYECTO AREA NORTE	87	2.500,00 €
ASOCIACION DE VECINOS LAS TABLAS DE MADRID	VECINOS Y VECINAS CONECTADOS SALUD Y HABITOS SANOS	87	2.259,00 €
ASOCIACION DE VECINOS MONTECARMELO	COMO MOLA MI ASO EN PRIMAVERA	86.5	2.500,00 €
ATENPACE- ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	CAMPAMENTO URBANO 2023	86	2.500,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	CAMINEMOS POR LA EM	85.5	2.500,00 €
ANTARES- ASOCIACIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIOS A LOS DISCAPACITADOS PSÍQUICOS Y A SUS FAMILIAS	OCIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	85	2.500,00 €





# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40  
28029 – MADRID  
☎ 682 59 61 51

Unidad de Participación Ciudadana y  
Cooperación Público Social

Expediente: **108/2023/00510**

ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT LUJÁN 102	CAMPAMENTO VERANO 2023	85	2.500,00 €
ATIPADACE- ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA PARÁLISIS Y EL DAÑO CEREBRAL	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	85	2.500,00 €
APA RABINDRANATH TAGORE	DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO APA TAGORE 2023	85	2.500,00 €
CENTRO JUVENIL SALESIANO DON BOSCO	TOMA LAS RIENDAS	84.5	2.500,00 €
APADEMA- ASOCIACIÓN DE PADRES PARA LA PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL DISCAPACITADO INTELLECTUAL ADULTO	DESENVOLVIMIENTOS EN EL ENTORNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y/O DEL DESARROLLO	83.5	2.500,00 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SPRINT	CAMPAMENTO DE VERANO 2023	82.5	2.500,00 €
ASOCIACIÓN NORTE JOVEN	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL	80.5	2.500,00 €
CONJUNTO ORQUESTAL ACADÉMICO DE MADRID	“CÁNTAME UN CUENTO” UNA SELECCIÓN DE CUENTOS MUSICALES INFANTILES	80.5	2.415,00 €



1DAR419MTD5FV9L9

### Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/10/2023 10:01:01  
CSV : 1DAR419MTD5FV9L9





# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40  
28029 – MADRID  
☎ 682 59 61 51

Unidad de Participación Ciudadana y  
Cooperación Público Social

Expediente: 108/2023/00510

**MODALIDAD DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS  
ESPACIOS:  
GASTOS DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO**

<i>Entidad solicitante</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Subvención</i>
AGRUPACIÓN DEPORTIVA SPRINT	100	600,00 €
ASOCIACION DE VECINOS LAS TABLAS DE MADRID	98	500,00 €
ASOC VECINAL LA FLOR	97,5	600,00 €
ASOCIACIÓN CODEC MADRID	95,5	600,00 €
CLUB UNION ZONA NORTE	95,5	600,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MONTECARMELO	95	600,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MINGORRUBIO	95	600,00 €
CENTRO DE ANIMACIÓN SOCIAL VALDEPERALES	95	600,00 €



Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/10/2023 10:01:01  
CSV : 1DAR419MTD5FV9L9





# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40  
28029 – MADRID  
☎ 682 59 61 51

Unidad de Participación Ciudadana y  
Cooperación Público Social

Expediente: 108/2023/00510

## ANEXO II

### RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTE

#### MODALIDAD DE PROYECTOS

Entidad solicitante	Denominación Proyecto	Puntuación	Subvención
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL PARDO SALA	PROYECTO DEPORTIVO Y LUDICO PARA TODOS	79.5	2.500,00 €
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE LAS TABLAS Y MONTECARMELO - ASTAMON	DINAMIZACIÓN LAS TABLAS- MONTECARMELO	78.5	2.500,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CHAMARTÍN VERGARA	"POR ELLAS" DEPORTE Y VIDA EN FUENCARRAL	77	2.500,00 €
CLUB DEPORTIVO BASICO SPORT SCHOOL AND COMPANY	SURF SOCIOS EN CANTABRIA 2023	67	2.429,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ATLETICO SANTA ANA	PARTICIPACIÓN TORNEO INTERNACIONAL FUTBOL COSTA BLANCA	62.5	2.500,00 €



1DAR419MTD5FV9L9

#### Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/10/2023 10:01:01  
CSV : 1DAR419MTD5FV9L9





# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40  
28029 – MADRID  
☎ 682 59 61 51

Unidad de Participación Ciudadana y  
Cooperación Público Social

Expediente: 108/2023/00510

## MODALIDAD DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS:

### GASTOS ADQUISICION DE MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO

<i>Entidad solicitante</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Subvención</i>
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CHAMARTÍN VERGARA	93,5	600,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DEPORTE PARA DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	93	600,00 €
ASOCIACIÓN LA FRONTERA	92,5	600,00 €
ASOC DE HEMOFILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	92,5	342,43 €
ATIPADACE- ASOCIACION PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA PARALISIS Y EL DAÑO CEREBRALES	92,5	600,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TISO PATÍN FUENCARRAL	91	600,00 €
ATENPACE- ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA A LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	91	595,00 €
ASOCIACION SINDROME 22q11	91	600,00 €
ASOCIACIÓN FOLQUÉ? MADRID	88,5	600,00 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL EL PARDO SALA	80	300,00 €
ANTARES ASOCIACIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIOS A LOS DISCAPACITADOS PSÍQUICOS Y A SUS FAMILIAS	72,5	600,00 €
OSOS DEL PARDO RUGBY CLUB	66	600,00 €
CLUB DEPORTIVO BASICO SPORT SCHOOL AND COMPANY	63,5	600,00 €

#### Información de Firmantes del Documento

JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/10/2023 10:01:01  
CSV : 1DAR419MTD5FV9L9



1DAR419MTD5FV9L9





# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40  
28029 – MADRID  
☎ 682 59 61 51

Unidad de Participación Ciudadana y  
Cooperación Público Social

Expediente: **108/2023/00510**

ASOC GRUPO SCOUT LUJAN 102	62,5	239,98 €
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ATLETICO SANTA ANA	58,5	600,00 €
AMPA IES CARDENAL HERRERA ORIA	55	600,00 €



#### Información de Firmantes del Documento



JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/10/2023 10:01:01  
CSV : 1DAR419MTD5FV9L9





# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40  
28029 – MADRID  
☎ 682 59 61 51

Unidad de Participación Ciudadana y  
Cooperación Público Social

Expediente: 108/2023/00510

## ANEXO III

### RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS - INADMITIDAS

<i>Entidad solicitante</i>	<i>Causa de la desestimación y normativa de referencia</i>
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SPORT ZONE	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece: “las entidades ciudadanas solicitantes de subvención con cargo a la presente convocatoria deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, los siguientes requisitos: a) Estar inscritas en la sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y tener su domicilio social en este Distrito.” No es admitida a trámite al no estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades. Por lo anterior se propone su INADMISIÓN.
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL SINDROME X FRAGIL	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece: “las entidades ciudadanas solicitantes de subvención con cargo a la presente convocatoria deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, los siguientes requisitos: a) Estar inscritas en la sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y tener su domicilio social en este Distrito.” No es admitida a trámite al no estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades. Por lo anterior se propone su INADMISIÓN.
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CLUB DE TIRO OLÍMPICO ALCOR	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece: “las entidades ciudadanas solicitantes de subvención con cargo a la presente convocatoria deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, los siguientes requisitos: a) Estar inscritas en la sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y tener su domicilio social en este Distrito.” No es admitida a trámite al no estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades. Por lo anterior se propone su INADMISIÓN.





Expediente: **108/2023/00510**

<p>ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS COLEGIO SAN RAFAEL ARCÁNGEL SANTA LUISA DE MADRID</p>	<p>La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece: “las entidades ciudadanas solicitantes de subvención con cargo a la presente convocatoria deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, los siguientes requisitos: b) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.” No es admitida a trámite al no estar al corriente de obligaciones tributarias. Por lo anterior se propone su INADMISIÓN.</p>
<p>AMPA CEIP GABRIELA MISTRAL-LAS TABLAS</p>	<p>La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece: “las entidades ciudadanas solicitantes de subvención con cargo a la presente convocatoria deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, los siguientes requisitos: b) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.” No es admitida a trámite al no estar al corriente de obligaciones tributarias. Por lo anterior se propone su INADMISIÓN.</p>
<p>ASOCIACION TODOS UNIDOS</p>	<p>La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece: “Plazo y forma de presentación de las solicitudes: 11.1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la LGS.” No es admitida a trámite toda vez que se publicó en BOAM y BOCM el pasado 31 de mayo, expirando el plazo el miércoles 21 de junio. Solicitud presentada el 11 de julio. Por lo anterior se propone su INADMISIÓN.</p>





# MADRID

distrito  
fuencarral-el pardo

Avenida Monforte de Lemos, 40  
28029 – MADRID  
☎ 682 59 61 51

Unidad de Participación Ciudadana y  
Cooperación Público Social

Expediente: 108/2023/00510

## MODALIDAD PROYECTO

<b>Entidad solicitante</b>	<b>Causa de la desestimación y normativa de referencia</b>
CLUB UNIÓN ZONA NORTE	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece que "la cuantía solicitada no podrá superar el presupuesto del proyecto, y no podrá ser superior a 2.500 euros para cada anualidad. No serán admitidas las peticiones cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado". Por lo anterior, al superar el límite (3.000 €) se propone su INADMISIÓN.
GRUPO SCOUT 456 HESPERIA	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece que "la cuantía solicitada no podrá superar el presupuesto del proyecto, y no podrá ser superior a 2.500 euros para cada anualidad. No serán admitidas las peticiones cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado". Por lo anterior, al superar el límite (3.100 €) se propone su INADMISIÓN.
APA COLEGIO PUBLICO LORENZO LUZURIAGA	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece que "la cuantía solicitada no podrá superar el presupuesto del proyecto, y no podrá ser superior a 2.500 euros para cada anualidad. No serán admitidas las peticiones cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado". Por lo anterior, al superar el límite (2.782,85 €) se propone su INADMISIÓN.
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MAS RIVER	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases que rigen la presente convocatoria, en el que se establece que "la cuantía solicitada no podrá superar el presupuesto del proyecto, y no podrá ser superior a 2.500 euros para cada anualidad. No serán admitidas las peticiones cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado". Por lo anterior, al superar el límite (3.000 €) se propone su INADMISIÓN.
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL ARROYOFRESNO	La presente solicitud no podrá ser tenida en consideración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases que rigen la presente

### Información de Firmantes del Documento

JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ - COORDINADOR DEL DISTRITO  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 11/10/2023 10:01:01  
CSV : 1DAR419MTD5FV9L9



MADRID



1DAR419MTD5FV9L9



Expediente: **108/2023/00510**

	convocatoria, en el que se establece que “la cuantía solicitada no podrá superar el presupuesto del proyecto, y no podrá ser superior a 2.500 euros para cada anualidad. No serán admitidas las peticiones cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado”. Por lo anterior, al superar el límite (3.000 €) se propone su INADMISIÓN.
--	---

## MODALIDAD DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS:

### GASTOS ADQUISICION DE MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO

GRUPO SCOUT 456 HESPERIA	La convocatoria de subvenciones de fomento del asociacionismo establece en el artículo 16 el procedimiento de concesión para la modalidad de Gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de sedes sociales u otros espacios teniendo una puntuación igual o superior a 40 puntos. La entidad no ha alcanzado 40 puntos (11), por lo que procede a su DESESTIMACIÓN
--------------------------	--

La presente propuesta se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>, para que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria, los interesados comuniquen su aceptación de manera expresa en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a dicha publicación, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación en el plazo referido, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.”

Madrid, 11 de octubre de 2023.- Coordinador del Distrito de Fuencarral El Pardo. José Luís Fernández Martínez.

